



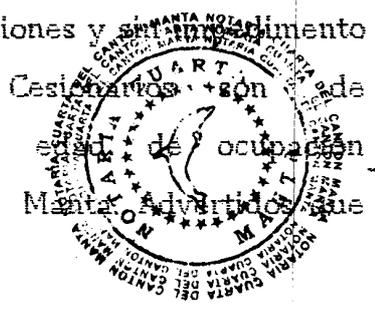
NUMERO : (5.190)

CESTION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROMERINOR CIA. LTDA.; OTORGA EL SEÑOR JOSE LUIS HIDALGO DAVILA Y LOS CONYUGES SEÑOR VICTOR HUGO BARREZUETA MOREIRA Y SEÑORA ANGELA MERCEDES ORTIZ TRIVIÑO ; A FAVOR DE LOS SEÑORES : FRANKLIN ROBERT REYES FRANCO Y ROBIN LINDOLFO ALAVA ALAVA.-

CUANTIA : USD \$ 400,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de septiembre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores Ing. Comercial José Luis Hidalgo Davila y el Sr. Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira, cada uno de ellos con Doscientas participaciones, el primero de los antes nombrados Soltero y el segundo comparece conjuntamente con su cónyuge Sra. Lcda. Angela Mercedes Ortiz Triviño ; y por otra en calidad de cesionarios los señores Franklin Robert Reyes Franco y el Sr. Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y en pleno uso de sus facultades para celebrar el presente contrato. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empresarios, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que

Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Tránsito de Participaciones de la Compañía **PROMERINOR CIA LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Davila y el Sr. Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira, cada uno de ellos con Doscientas participaciones, el primero de los antes nombrados Soltero y el segundo comparece conjuntamente con su cónyuge Sra. Lda. Angela Mercedes Ortiz Triviño; y por otra en calidad de cesionarios los señores Franklin Robert Reyes Franco y el Sr. Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía **PROMERINOR CIA LTDA** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Vigésima Quinta del cantón Quito, Abogado Felipe Iturralde Dávalos, el 15 de Noviembre del año de 2005 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 07 de Marzo del año de 2006, bajo el No. 139 y anotada en el Repertorio General con el No. 582, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Portoviejo No. 05-P-DIC-

0000570 de fecha 27 de Diciembre del 2005; Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal el día cuatro de Septiembre del 2012, con el voto unánime del capital social,



pagado, autorizó a los socios señores Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Davila y el Sr. Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira, para que cada uno de ellos transfieran DOSCIENTAS (200) Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía PROMERINOR CIA LTDA., en la forma que se detalla a continuación: el Sr. Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Davila transfiere DOSCIENTAS (200) Participaciones al señor Franklin Robert Reyes Franco, y por otra parte el Sr. Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira transfiere DOSCIENTAS (200) Participaciones al Sr. Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente Sr. Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Davila, por sus propios derechos y representaciones, da en venta real y efectiva CIENTO DIEZ (110) Participaciones, Al Sr. Franklin Robert Reyes Franco que de ahora en adelante será dueño de las acciones cedidas por el Sr. Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Dávila y el restante de las doscientas participaciones, es decir, NOVENTA (90) Participaciones da en venta real y efectiva al Señor Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava. Y el Señor Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira, con autorización

expresa de su cónyuge señora Lda. Ángela Mercedes Ortiz Triviño, da en venta real y efectiva DOSCIENTAS (200) Participaciones, es decir la totalidad de participaciones que posee en la compañía PROMERINOR CIA

LTDA., al Sr. Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava Lo que da un total de 200 Participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las señora Lda. Ángela Mercedes Ortiz

2/12/12
Ab. Lda. Cecilia Cevallos Ortiz
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, Ecuador



Triviño Cónyuge del segundo de los cedentes, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge Señor Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira, de en venta real y efectiva **DOSCIENTAS (200)** Participaciones, es decir la totalidad de participaciones que posee en la compañía **PROMERINOR CIA. LTDA.**, en la forma que se detalla en la cláusula anterior; y así mismo los cesionarios aceptan las transferencias de participaciones, conforme lo estipulado en el contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$200,00)**, por cada uno de los cedentes, valores que los cedentes señores Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Davila y Señor Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira declaran haberlos recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA:** En consecuencia, el capital social de la Compañía **PROMERINOR CIA. LTDA.** Queda de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor Nominal	Capital
Robin Lindolfo Álava Álava	490	62%	\$ 1.00	\$ 490.00
Franklin Robert Reyes Franco	310	38%	\$ 1.00	\$ 310.00
TOTAL	800	100%	USD\$1.00	USD\$ 800.00

SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Socios,



con el consentimiento unánime del capital social de autorizar la transferencia de participaciones, determinado en el presente contrato.

NOVENA: LA DE ESTILO.- Ud., señor Notario, se servirá, insertar las demás cláusulas de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado OSCAR VALLE CEDEÑO, afiliado del Foro de Abogados de Manabí, bajo el número 13-1996-15 Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE- *af.*

JOSE LUIS HIDALGO DAVILA
C.C. No. 060300162-9

VICTOR HUGO BARREZUETA MOREIRA
C.C.No.- 130700298-8

af. /
Ab. Oscar Valle Cedeño
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Angela Mercedes Ortiz Triviño

ANGELA MERCEDES ORTIZ TRIVIÑO
C.C.No. 130527220-3

Franklin Robert Reyes Franco

FRANKLIN ROBERT REYES FRANCO
C.C.No.- 130315301-7

Robin Lindolfo Alava Alava

ROBIN LINDOLFO ALAVA ALAVA
C.C.No.- 130556726-3

Verónica Cecilia...

LA NOTARIA.-



Las...

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROMERINOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL
DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil doce, se reúnen los Socios de la Compañía PROMERINOR CIA. LTDA. en la Sede Administrativa de la misma, ubicada en el Barrio San Juan de Manta, siendo las 11h00 y con la presencia de todos los socios que representan el 100 por ciento del capital suscrito.

Preside la sesión el señor Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía el Sr. Franklin Robert Reyes Franco.

El Presidente acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, solicita a los presentes se constituyan en Junta Universal, para lo cual pide que a través de secretaría se de la formación de la lista de asistentes de acuerdo al Registro en el Libro de Socios y Participaciones, constatándose el Quórum, en el siguiente orden:

El Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Davila, propietario de 200 participaciones de un dólar americanos cada una que representan el 25 % del total las participaciones, Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una que representan el 25% del total de las participaciones, Sr. Franklin Robert Reyes Franco, propietario de 200 participaciones de un dólar americanos cada una que representan el 25% del total las participaciones y el Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava, propietario de 200 participaciones de un dólar americanos cada una que representan el 25% del total las participaciones.

Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiendo cumplido con todas las formalidades de Ley, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y solicita que por secretaría se de lectura y ponga en consideración los puntos que conforman el orden del día:

- Aprobar la Transferencia de DOSCIENTAS (200) participaciones de propiedad del Socio Señor Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Davila, y DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de propiedad del Socio Sr. Ing. Eléctrico Victor Hugo Barrezueta Moreira, dando una totalidad de CUATROCIENTAS participaciones que mantienen hasta la presente fecha en la compañía PROMERINOR CIA LTDA.

Puesto en conocimiento y aprobado el punto que conforma el orden del día, solicitan la palabra los socios señores Ing. Comercial José Luis Hidalgo Dávila y el Sr. Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira, y manifiestan que solicitan la aprobación de la Junta General de la Compañía para dar en venta ~~real~~ **DOSCIENTAS (200)** Participaciones, es decir la totalidad ~~de las~~ participaciones de cada uno de ellos, que en su totalidad serian

CUATROCIENTAS (400) participaciones que poseen en la compañía **PROMERINOR CIA. LTDA.** en la forma que se encuentra detallada.



La Junta con el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, aprueban la transferencia de las participaciones realizadas en el presente acto, de conformidad al primer inciso del Art 113 de la ley de Compañías.

Atendiendo el orden del día y con los antecedentes expuestos, el compareciente Señor Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Dávila, da en venta real y efectiva **CIENTO DIEZ (110)** Participaciones, Al Sr. Franklin Robert Reyes Franco que de ahora en adelante será dueño de las acciones cedidas por el Sr. Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Dávila y el restante de las doscientas participaciones, es decir, **NOVENTA (90)** Participaciones da en venta real y efectiva al Señor Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava.

Por lo consiguiente el Sr. Ing. Eléctrico Víctor Hugo Barrezueta Moreira da en venta real y efectiva **DOSCIENTAS (200)** Participaciones, es decir la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía **PROMERINOR CIA. LTDA.** Al Sr. Ing. Eléctrico Robín Lindolfo Álava Álava, que de ahora en adelante será dueño del 25% de las acciones cedidas por el Sr. Ing. Comercial Jose Luis Hidalgo Dávila.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto.

Robín Lindolfo Álava Álava ✓
Socio-Presidente

Franklin Robert Reyes Franco ✓
Socio-Gerente General

Jose Luis Hidalgo Davila ✓
Socio

Victor Hugo Barrezueta Moreira ✓
Socio

g. m. e. t.
Ab. Ceacero Hernández
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ESTAS 07 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef.*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE
ME REMITO. A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
CINCO MIL CIENTO NOVENTA.- DOY FE.- *ef.*

Elsy Cedeño Menéndez

Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " PROMERINOR CIA. LTDA. " DEL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE LUIS HIDALGO DAVILA Y LOS CONYUGES SEÑOR VICTOR HUGO BARREZUETA MOREIRA Y SEÑORA ANGELA MERCEDES ORTIZ TRIVIÑO., A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANKLIN ROBERT REYES FRANCO y ROBIN LINDOLFO ALAVA ALAVA, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA

MANTA, 04 DE OCTUBRE DEL 2.012

Registro Mercantil Manta



0013546

Abg. Juan Carlos Gonzalez Simongi Mg. A.P.



Registrador Mercantil
del Cantón Manta

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "PROMERINOR CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de noviembre del 2005, de la Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por JOSE LUIS HIDALGO DAVILA Y LOS CONYUGES VICTOR HUGO BARREZUETA MOREIRA Y ANGELA MERCEDES ORTIZ TRIVIÑO a favor de los señores FRANKLIN ROBERT REYES FRANCO Y ROBIN LINDOLFO ALAVA ALAVA, mediante escritura pública celebrada ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta encargada del cantón Manta, el 12 de septiembre del 2012, que antecede.

Quito, a 25 de octubre de 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

